MM/MM *N°23681 CONSTITUCIÓN SOCIEDAD **INMOBILIARIA** SAN ISIDRO **LIMITADA**

C: 19334897 *ID: 1891300 *FR: 520915

Santiago, cinco de julio del año dos mil veintidós.-Α requerimiento Sociedad de Inmobiliaria San Isidro Limitada, procedo a inscribir lo siguiente: Luis Alberto Maldonado Concha, abogado, Notario Público Titular de San Miguel, con oficio ubicado en calle Ramón Subercaseaux 1244, comuna de San Miguel, certifico que, por escritura pública otorgada ante la Notario Suplente Tatiana Vidal Gómez, con fecha 30 de junio de 2022, repertorio número 1353- 2022, Mundo Impresores S.A., Jorge Alejandro Jara Navarrete, y Francia del Carmen Jara Navarrete, todos domiciliados en calle San Isidro Nº2.282, comuna de Santiago, Martín Alonso Jara Navarre, domiciliado en calle Gerónimo de Alderete Nº1.944, departamento 2.301, comuna de La Florida; y Eberto Jorge Jara Sáez, domiciliado en calle San Isidro Nº2.282, comuna de Santiago, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, cuyas principales cláusulas extracto: Razón Social: Sociedad Inmobiliaria San Isidro Limitada, pudiendo actuar en todo caso sin limitación alguna y para todos los efectos legales, fines publicitarios, y para intervenir ante todo tipo de instituciones, ya sean públicas o privadas, cualquiera sea su naturaleza o denominación, incluso ante bancos e instituciones financieras o cualquier organismo público o privado, con la sigla comercial 0 nombre de fantasía

Inmobiliaria San Isidro Ltda. Domicilio: Ciudad Santiago, Región Metropolitana, domicilios especiales, perjuicio de los oficinas, agencias 0 sucursales que establezcan en el país o en el extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad, actuando en el país o en el extranjero, por cuenta propia o ajena, corresponderá al rubro inmobiliario en general, pudiendo comprar, vender, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes inmuebles, estos naturaleza, sean por adherencia o destinación; urbanos y rurales, de agrado, industriales, comerciales, habitacionales: de arriendo permanente, temporales o de época y periodos determinados; pudiendo hacerlo con bienes propios o de terceros, sea por cuenta propia o en nombre de terceros; además, podrán efectuar toda clase de negocios o actividades propias del giro y otras diferentes, previo acuerdo de los socios. Administración: La administración corresponderá a don Eberto Jorge Jara Sáez. Duración: Indefinida, a contar del otorgamiento de la presente escritura, renovables tácita sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del respectivo período que estuviese vigente, mediante escritura pública que se inscribirá al margen de la inscripción social, con una anticipación a lo

menos de seis meses al fin del respectivo período. Capital: \$300.000.000, que los socios aportan y pagan de la siguiente forma: a) Mundo S.A., Impresores aporta la suma \$281.000.000, mediante el aporte en dominio del inmueble ubicado en calle San Isidro número 2.822, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, inscrito a fojas 14.579, número de 23.654, del Registro Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2006, al que los socios le asignan el valor de \$281.000.000; b) Jorge Jara Navarrete, aporta, al contado, la suma de \$6.000.000; c) Francia Jara Navarrete aporta, al contado, la suma de \$3.656.250; d) Martín Jara Navarrete aporta, al contado, la suma de \$3.000.000; y, e) Eberto Jorge Jara Sáez aporta, al contado, la suma de \$6.343.750; ingresados en acto todos las sumas constitución a la caja social, dándose por enteramente pagado el capital. San Miguel, 4 de julio de 2022.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.